

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 212 Miércoles 6 de noviembre de 2013 Pág. 15197

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13126 CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LÓPEZ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES YEMOFOL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 24 de octubre de 2013, los socios de "Construcciones Francisco Antonio Romero López, S.L." y ésta como socia única de la entidad "Construcciones Yemofol, S.L.U.", asumiendo las competencias de Junta General, conforme al artículo 15 del TRLSC, adoptaron el acuerdo y la decisión de fusión por absorción de la sociedad "Construcciones Yemofol, S.L.U.", por parte de "Construcciones Francisco Antonio Romero López, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con transmisión universal de todos sus derechos y obligaciones a favor de la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en junta Universal y como decisión de socio único, en las sociedades participantes en la fusión, por consiguiente, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los balances de fusión y el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Almería, 24 de octubre de 2013.- Don Francisco Antonio Romero López, Administrador solidario de la entidad "Construcciones Francisco Antonio Romero López, S.L." Don Juan Antonio Yeste Gómez, Administrador único de la entidad "Construcciones Yemofol, S.L.U.".

ID: A130060304-1